

BASES LEGALES DE CONCURSO

“REGALA ESTA NAVIDAD”

DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, a 9 de diciembre de 2024, HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-66, representado por don José Antonio Ahumada Ormeño, cédula nacional de identidad N°10.794.714-0, y por don Wilson Gonzalo Zúñiga Fredes, cédula nacional de identidad N°10.569.250-1, todos con domicilio para efectos en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante “Tottus” establece las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

El 9 de diciembre de 2024 Tottus desarrollará un concurso llamado “Regala esta navidad”, en virtud del cual se entregarán 5 juguetes de regalo, uno para cada participante, (en adelante, el "Premio"), entre las 5 primeras personas que: (i) asistan a la tienda Tottus Nataniel con un niño o niña que desee participar; (ii) firmen la aceptación de las presentes bases legales y la autorización de uso de imagen y tratamiento de datos personales, y (iii) que el niño o niña elija entre dos opciones que le mostrará la persona encargada de la dinámica. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso niños y niñas, cuyos padres o representante legales firmen la autorización anexa a estas bases legales, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento detallado en la cláusula siguiente.

TERCERO: Procedimiento.

Las personas que deseen participar en el Concurso, además de cumplir con los requisitos descritos en la cláusula anterior, deberán cumplir conjuntamente, durante la vigencia del Concurso, con lo siguiente:

1. Ser uno de los primeros 5 clientes en asistir a la tienda Tottus Nataniel, ubicada en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana, con un niño o niña que desee participar en el Concurso.
2. Firmar la autorización de uso de imagen y tratamiento de datos anexa a las presentes bases legales. Además, deben aceptar las bases legales. Lo anterior, con el objetivo de que se les grabe mientras participan con los niños, y que dicho video sea publicado en las redes sociales de Tottus.

3. El niño o niña deberá escoger al azar una de las dos (2) opciones que le mostrará la persona encargada de la dinámica. Las opciones que le podrán aparecer son las siguientes:
- “Elige el regalo que quieras en un minuto”. Si el niño o niña selecciona esta opción podrá elegir cualquiera de los juguetes disponibles en la tienda. Solo podrá elegir un juguete y debe hacerlo en un tiempo de 1 minuto.
 - “Te ganaste un regalo sorpresa”. Si el niño o niña escoge esta opción se le entregará un regalo previamente seleccionado por la tienda.

Los participantes solo podrán participar una vez y ganar un (1) Premio, el cual se describe en la cláusula quinta de las presentes bases.

CUARTO: Vigencia.

La dinámica se llevará a cabo desde las 16:00 horas hasta las 18:00 horas del 9 de diciembre de 2024, o hasta que se entreguen los 5 premios disponibles, lo que ocurra primero.

QUINTO: Premio.

Los cinco (5) primeros clientes con sus niños que cumplan con las condiciones, dentro de la vigencia del Concurso, recibirán un juguete de acuerdo con lo señalado en la cláusula tercera.

Los premios no podrán ser reemplazados por otros productos ni servicios, ni por su valor en dinero. Tampoco serán transferibles a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el Premio.

Las cinco (5) personas con sus niños, que realicen correctamente la dinámica, serán ganadores de uno de los premios señalados. El premio se entregará de manera inmediata en la tienda.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio.

SÉPTIMO: Caducidad del Premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el Premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicación que Tottus efectúe sobre la entrega de los Premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus; 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados; 3) Si no aceptaren las bases legales del Concurso, o no firmaran la autorización anexa a las bases legales.

En cualquiera de estos casos, el participante no podrá acceder al premio. Si los participantes no cumplieran con lo dispuesto en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el Concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores, se publicarán en <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases>, a partir del 14 de diciembre de 2024. Además, los ganadores del Concurso permitirán expresamente a Tottus tomar fotografías y/o videos de ellos para fines de promocionar el Concurso y/o publicar a los ganadores, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Los datos que entregue el Participante con ocasión de este concurso, serán tratados únicamente para la gestión del mismo y para publicar al ganador.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

